

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se autoriza al Concejo de Iraizoz (Valle de Ulzama), Navarra, el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Navarra, a instancia del Concejo de Iraizoz (Valle de Ulzama), Navarra, solicitando autorización para instalar un centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Visto el escrito de oposición a la petición presentado por la Empresa «Electra Hidráulica Ulzamesa», actual distribuidora de energía eléctrica en la misma localidad, cuyas alegaciones no pueden ser consideradas, en atención a que los suministros de energía eléctrica no gozan administrativamente de la condición de monopolio o exclusiva, a que el informe emitido por la Delegación Provincial de este Ministerio en Navarra es favorable al establecimiento de las instalaciones solicitadas, y a las facultades discrecionales que a esta Dirección General confiere la Ley de 24 de noviembre de 1939, en las resoluciones sobre materia eléctrica, en base a que los servicios eléctricos prestados sean de una evidente efectividad en cuanto a su calidad y atención de los mercados.

Esta Dirección General de Energía y Combustibles, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar al Concejo de Iraizoz (Valle de Ulzama), Navarra, la instalación de un centro de transformación, tipo interior, compuesto de un transformador de 50 KVA, de potencia y relación de transformación 13.200/230/133 V., con sus reglamentarios elementos de protección y maniobra y red de baja tensión para distribución de energía en el término municipal del Ayuntamiento de Iraizoz.

La finalidad de estas instalaciones será la de atender el suministro de energía eléctrica en la localidad de Iraizoz (Valle de Ulzama), Navarra.

Esta autorización no faculta al Ayuntamiento de Iraizoz para realizar las funciones competentes a un distribuidor de energía (sostenimiento de las instalaciones, facturación, cobro de consumos, etc., etc.), ya que tales cometidos quedarán adscritos a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», administradora de la energía.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del citado Decreto.

Lo que comunico a V. S. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1970.—El Director general, Francisco Pérez Cerdá.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Navarra.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Almería por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Almería hace saber que por la Delegación de Hacienda de esta provincia han sido caducadas, por falta de pago del canon de superficie, las concesiones de explotación minera que se relacionan, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 574. «Julia». Plomo, 1.3974. Cuevas de Almanzora.
- 718. «Potosí a San José». Plomo, 1.3974. Cuevas de Almanzora.
- 1.450. «La Iberia». Plomo, 6. Cuevas de Almanzora.
- 2.289. «La Alianza». Plomo, 6. Cuevas de Almanzora.
- 3.498. «Milagro de Guadalupe». Plomo, 4.1924. Cuevas de Almanzora.
- 3.592. «San Miguel». Plomo, 6. Cuevas de Almanzora.
- 3.543. «Petronila». Plomo, 6. Cuevas de Almanzora.
- 3.544. «El Niño». Plomo, 5. Cuevas de Almanzora.
- 3.810. «Encantada». Plomo, 2.3393. Cuevas de Almanzora.
- 4.228. «Fuente de la Plata». Plomo, 6. Cuevas de Almanzora.
- 4.232. «La Equivocada». Plomo, 6. Cuevas de Almanzora.
- 4.240. «Puerto Rico». Plomo, 12. Cuevas de Almanzora.
- 4.272. «Demasia a Alianza». Plomo, 1.3652. Cuevas de Almanzora.
- 4.380. «Primera demasia a El Niño». Plomo, 0.1713. Cuevas de Almanzora.
- 4.609. «Segunda demasia a El Niño». Plomo, 1.5271. Cuevas de Almanzora.
- 4.818. «Demasia a Milagro de Guadalupe». Plomo, 0.4712. Cuevas de Almanzora.
- 5.317. «La Gracia». Hierro, 12. Lucainena de las Torres.
- 6.663. «La Sevillana». Plomo, 4.1924. Cuevas de Almanzora.
- 6.936. «Manuela». Hierro, 40. Lucainena de las Torres.

- 7.474. «Demasia a Julia». Plomo, 0.7065. Cuevas de Almanzora.
- 11.781. «La Macarena». Hierro, 12. Lucainena de las Torres.
- 11.878. «Demasia a Petronilla». Plomo, 0.1203. Cuevas de Almanzora.
- 13.162. «El Negro». Hierro, 12. Lucainena de las Torres.
- 13.883. «Riqueza». Hierro, 13. Lucainena de las Torres.
- 14.467. «Ojalde». Hierro, 24. Lucainena de las Torres.
- 14.468. «Emiliano y Pedro». Hierro, 28. Lucainena de las Torres.
- 14.469. «T. H. A.». Hierro, 16. Lucainena de las Torres.
- 14.986. «Los Cinco». Hierro, 10. Lucainena de las Torres.
- 15.066. «Pepa y Pepito». Hierro, 10. Lucainena de las Torres.
- 15.071. «Las Tres Marias». Hierro, 9. Lucainena de las Torres.
- 15.114. «Pilarica». Hierro, 20. Lucainena de las Torres.
- 15.115. «Ultima». Hierro, 15. Lucainena de las Torres.
- 15.541. «La Abundante». Hierro, 8. Cuevas de Almanzora.
- 15.721. «Veremos». Hierro, 12. Lucainena de las Torres.
- 16.046. «Visto». Hierro, 12. Lucainena de las Torres.
- 16.404. «Florida Blanca». Hierro, 11. Cuevas de Almanzora.
- 16.458. «María del Carmen». Hierro, 13. Turrillas.
- 16.472. «La Fe». Hierro, 13. Lucainena de las Torres.
- 16.540. «Demasia a T. H. A.». Hierro, 3.2757. Lucainena de las Torres.
- 17.536. «Demasia a Veremos». Hierro, 1.0185. Lucainena de las Torres.
- 18.445. «María». Hierro, 10. Lucainena de las Torres.
- 19.399. «Demasia a las Tres Marias». Hierro, 0.3995. Lucainena de las Torres.
- 22.530. «María B.». Hierro, 18. Lucainena de las Torres.
- 23.648. «La Esperanza». Hierro, 7. Carboneras.
- 24.086. «El Burricho». Hierro, 54. Lucainena de las Torres.
- 24.199. «La Pzca». Hierro, 18. Lucainena de las Torres.
- 24.218. «Narciso». Hierro, 17. Lucainena de las Torres.
- 27.161. «La Cohnenilla». Hierro, 4. Lucainena de las Torres.
- 31.080. «Demasia a María del Carmen». Hierro, 3.0256. Turrillas.
- 33.323. «Segundo Anillo de Hierro». Hierro, 44. Lucainena de las Torres.
- 33.324. «Demasia a Segundo Anillo de Hierro». Hierro, 3.3792. Lucainena de las Torres.
- 35.198. «Santa Isabela». Oro, 60. Níjar.
- 37.791. «Añi Escaya». Oro, 4. Níjar.
- 37.903. «Anteños». Oro, 28. Níjar.
- 37.811. «Demasia a Juan Estor». Oro, 2.9123. Níjar.
- 37.812. «M. Suertes». Oro, 10. Níjar.
- 38.932. «Coronada». Hierro, 945. Bédar.
- 38.972. «Portes». Hierro, 30. Bujadilla.
- 38.978. «La Solana». Hierro, 20. Cúrdar.
- 38.980. «Complemento a Coronada». Hierro, 200. Bédar.
- 39.040. «Segunda Coronada». Hierro, 626. Los Gallardos.
- 39.104. «Ninfentosa». Azufre, 42. Alboloduy.
- 39.108. «Coto Minero del Mecol». Hierro, 30. Alboloduy.
- 39.260. «Retornos». Hierro, 22. Bédar.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para los que se encuentran en zonas reservadas por el Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación.

Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Almería, 24 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Samuel Luchstein.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Almería por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «H. I. Iberduero, S. A.», domiciliada en Bilbao, Gardoqui, 8, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «H. I. Iberduero, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 30 kv., modificación de la Basauri-Amurrio, de, y derivaciones a Lip y Villosa, en Llodio (entre apoyos 42 y 44 actuales), de las características principales siguientes:

Origen en el apoyo 42 (actual) de la Basauri-Amurrio.
Final en el apoyo 44 (actual) de la misma.
Tendido aéreo, doble circuito trifásico, cable al-ac. 181,7 milímetros cuadrados, sobre apoyos de perfiles metálicos.
Longitud, 585 metros (derivaciones: Villosa, 82 metros; Lip, 381 metros).
Tensión de servicio: 30 kv.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiaciones forzosas y sanciones en ma-